



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

TRANSMILENIO S.A. 30-01-2015 03:16:05

Al Contestar Cite Este Nr.:2015IE812 O 1 Fol:1 Anex:6

ORIGEN: Sd:27 - OFICINA DE CONTROL INTERNO./RODRIGUEZ DEVIA

DESTINO: GERENCIA GENERAL./PARIS MENDOZA SERGIO

ASUNTO: INFORME OCI-2015-004 AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL

OBS: YURY M

MEMORANDO

Para	Sergio París Mendoza Gerente General
De	Jefe Oficina de Control Interno
Asunto	Informe OCI-2015-004 Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público – Decreto Nacional 1737 de 1998 - Decreto Distrital 030 de 1999.

Respetado Dr. París Mendoza.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 del 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público" modificado por el artículo 1º del Decreto 984 de 2012, la Oficina de Control Interno de **TRANSMILENIO S.A.** llevó a cabo la verificación al cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de austeridad en el gasto público, especialmente lo relacionado con el Decreto Distrital 030 de 1999 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

Como resultado del trabajo realizado fue generado el Informe OCI-2015-004, el cual remito adjunto a la presente comunicación.

Un saludo cordial.

HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA
Jefe Oficina de Control Interno
hectorf.rodriguez@transmilenio.gov.co

Anexos: Informe OCI-2015-004, en seis (6) folios.

OCI-022-2015 30 de enero de 2015

Avenida Eldorado No. 66-63
PBX: (57) 220 3000
Fax: (57) 3249870-80
Código postal: 111321
www.transmilenio.gov.co
Información: Línea 195





OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



N° INFORME: OCI-2015-004

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: *Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público – Decreto Nacional 1737 de 1998 - Decreto Distrital 030 de 1999.*

EQUIPO AUDITOR:

Jesús Leonardo Flórez Torres - Contador Público Contratista.

APOYO Y ASESORÍA TÉCNICA:

Ángela Johanna Márquez Mora - Asesora Contratista.

OBJETIVO(S):

- 1) Verificar el cumplimiento de la normatividad legal aplicable en materia de austeridad y eficiencia del gasto.
- 2) Analizar el comportamiento y las variaciones (incrementos o disminuciones de los gastos) en los rubros establecidos en la normatividad aplicable con respecto al año inmediatamente anterior.

ALCANCE:

- 1) Verificación de las exigencias expresadas en la normatividad legal vigente en lo relacionado con la austeridad y eficiencia en el gasto en los rubros de contratación de servicios personales, convenciones colectivas, comisiones al exterior y autorización de horas extras; papelería y publicidad; cumplimiento y pago de providencias judiciales y servicios administrativos, entre otras como: medidas de austeridad en relación con servicios públicos domiciliarios, suscripciones de publicaciones, afiliación a clubes sociales o similares, recepciones, fiestas, agasajos o condecoraciones, sistemas de comunicación telefónica, uso de celulares (topes máximos) y uso de vehículos oficiales, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.
- 2) Información extraída del sistema contable SEUS correspondiente al período 2013 y cifras preliminares del año 2014 a la fecha de elaboración del informe.

Limitación en el Alcance: A la fecha de realización de este informe la Entidad no contaba con cifras oficiales a 31 de diciembre de 2014 debido a que el cierre contable aún no había sido realizado. No obstante y teniendo en cuenta los plazos establecidos en la norma para la realización de esta actividad, la Oficina de Control Interno empleó como insumo de trabajo la mejor información disponible, consistente en la tomada a partir de los reportes generados del aplicativo contable SEUS a partir del 15 de enero de 2015.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 del 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de*

R-CI-023 Noviembre de 2014

Informe N° OCI-2015-004

Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público – Decreto 1737 de 1998, Decreto 030 de 1999

Página 1 de 11



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.” modificado por el artículo 1° del Decreto 984 de 2012, que a texto dice *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.(...)”*, la Oficina de Control Interno de **TRANSMILENIO S.A.** llevó a cabo la verificación al cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de austeridad en el gasto, fundamentado en el análisis de la información financiera extraída del aplicativo contable SEUS, así como de la documentación existente y puesta a disposición de esta dependencia por parte de las áreas responsables de los rubros a analizar, cuyos resultados se presentan a continuación:

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- Decreto Distrital 030 de 1999 *“Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”* artículo 2° que dispone:

“Las entidades y organismos a los que se refiere el presente Decreto adoptarán medidas para que las decisiones de gastos se ajusten a criterios de eficiencia, economía y eficacia con el fin de racionalizar el uso de los recursos del Tesoro Público Distrital.

Para tal fin dispondrán medidas en materia de administración de personal, tales como: contratación de servicios personales, convenciones colectivas, comisiones al exterior y autorización de horas extras; papelería y publicidad; cumplimiento y pago de providencias judiciales y servicios administrativos, entre otras como: medidas de austeridad en relación con servicios públicos domiciliarios, suscripciones de publicaciones, afiliación a clubes sociales o similares, recepciones, fiestas, agasajos o condecoraciones, sistemas de comunicación telefónica, uso de celulares (topes máximos), uso de vehículos oficiales.”

- Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación”* modificado por la Resolución 237 del 20 de agosto de 2010.

METODOLOGÍA

- 1) Análisis cualitativo y cuantitativo de las variaciones de las cuentas contables asociadas a los rubros definidos de acuerdo con el artículo 2° del Decreto Distrital 030 de 1999.
- 2) Solicitud de justificación y soporte de las principales variaciones por parte de las áreas responsables de los rubros analizados.
- 3) Verificación de la información y documentación suministrada por las áreas de **TRANSMILENIO S.A.**, con el fin de determinar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público.



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



DESARROLLO DEL TRABAJO

El reporte de las acciones y avances en materia de austeridad del gasto de la Entidad, se detalla en los siguientes rubros:

- 1) **Administración de personal, contratación de servicios personales:** Horas extras, salarios, honorarios y servicios, comisiones al exterior, convención colectiva, providencias judiciales.
- 2) **Papelería y suscripciones:** Publicidad.
- 3) **Servicios administrativos:** Servicios públicos domiciliarios, telefonía celular y vehículos.

A continuación se relacionan, por cada rubro, el análisis de las variaciones entre los períodos comprendidos entre los meses de enero y diciembre de 2013 y 2014:

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

1.1. Horas Extras y/o Compensatorios Remunerados

Concepto	2014	2013	Variación	Variación %
Horas Extras y/o Compensatorios	\$473.804.559	\$385.743.005	\$88.061.554	23%
N° Horas Extras*	129.783	117.180	12.603	11%

*Dato extraído de reporte de horas extras suministrado por la Dirección Administrativa.

La variación en el número de horas y mayor de valor de las horas extras y/o compensatorios remunerados del año 2014 con respecto al 2013, corresponden a los siguientes aspectos:

- a) Aumento salarial para el año 2014 con fundamento en el Acuerdo N° 001 del 07 de mayo de 2014 en donde se fija a partir del 1° de enero de 2014 el incremento en la remuneración básica mensual en un porcentaje del 3,64%, debido a lo anterior se cancelaron retroactivos por las horas extras correspondientes al año 2014.
- b) Autorización de reconocimiento y pago de horas extras y compensatorios (horas extras, recargos nocturnos, compensatorios remunerados) de períodos anteriores a personal de nivel Técnico y Asistencial, así como al personal Profesional, de acuerdo con las Resoluciones N° 602, 720 y 895 de 2014 expedidas por la Dirección Administrativas de la Entidad.



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

1.2. Gastos de personal

Concepto	2014	2013	Variación	Variación %
Gastos de personal*	\$25.195.689.743	\$21.827.659.692	\$3.368.030.051	15%
N° promedio de empleados**	405	366	39	11%

*Corresponde a sueldos de personal, gastos de representación, prima de vacaciones, prima de navidad, cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, bonificaciones, auxilio de transporte, gastos deportivos y recreación, viáticos, gastos de viaje, prima de servicios, subsidios y otras primas.

**Dato tomado del Sistema SEUS.

La diferencia presente en los períodos analizados por concepto de salarios y número promedio de empleados corresponde a:

- El total de la nómina de empleados fue provista a partir del mes de enero de 2014, presentándose vacancias en gran parte del período 2013 en donde se realizaron los procesos de convocatoria para suplirlas.
- Aumento salarial para el año 2014 con fundamento en el Acuerdo N° 001 del 07 de mayo de 2014 en donde se fija a partir del 1° de enero de 2014 el incremento en la remuneración básica mensual en un porcentaje del 3,64%, debido a lo anterior, se cancelaron retroactivos por los salarios cancelados previamente a la emisión de la resolución en mención.

1.3. Honorarios y Servicios

Concepto	2014	2013	Variación	Variación %
Honorarios y servicios	\$24.472.587.187	\$23.475.329.157	\$997.258.030	4%
N° promedio de contratistas*	198	141	57	40%

*Dato tomado del Sistema SEUS, incluye personas naturales y jurídicas.

La variación presente en el rubro de honorarios y servicios corresponde a:

- Aumento en la cantidad promedio mensual de contratistas desarrollando labores operativas, asistenciales y profesionales con respecto al año 2013.
- Aumento en el valor mensual de los honorarios por contratos de prestación de servicios profesionales y no profesionales de acuerdo con lo dispuesto en la Circular N° 001 de 2014 expedida por la Gerencia General de **TRANSMILENIO S.A.**
- Inclusión en la tabla de honorarios por contratos de prestación de servicios profesionales para el año 2014 de la condición de "*Título de formación profesional y seis meses de experiencia*" de acuerdo a lo dispuesto en la Circular N° 001 de 2014 expedida por la Gerencia General de **TRANSMILENIO S.A.**, la cual no existía previamente.



**OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



1.4. Comisiones al exterior

Este gasto está incluido en el rubro 510130 denominado "CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS" y teniendo en cuenta la información suministrada por la Dirección Administrativa el total de gastos por comisiones al exterior fue el siguiente:

Concepto	2014	2013	Variación	Variación %
Comisiones Exterior*	\$69.251.058	\$117.694.195	\$(48.443.137)	-41%
N° Comisiones exterior*	12	23	(11)	-48%

*Dato tomado de reporte suministrado por la Dirección Administrativa.

La variación en el rubro de comisiones al exterior corresponde a:

- a) Disminución en la aprobación de las comisiones al exterior por parte del Distrito y menores invitaciones recibidas del extranjero a funcionarios de la Entidad para participar en convenciones u otro tipo de eventos.
- b) Dentro de los principales eventos en los cuales **TRANSMILENIO S.A.**, participó durante el año 2014, fueron: XVIII Congreso Latinoamericano de Transporte Público y Urbano - CLATPU 2014, 10° Feria Internacional de Innovación Tecnológica de Transporte InnoTrans 2014, IV Congreso de Las Mejores Prácticas de SIBRT, Primera Cumbre de Ciudades Líderes en Movilidad Sustentable de América Latina, V Asamblea General y Visita Técnica al BRT Metropolitano, 15° Congreso Mundial de Recursos Humanos 2014 "Volver al Origen, La Persona", los cuales fueron aprobados por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y/o la Gerencia General de **TRANSMILENIO S.A.**

1.5. Convención Colectiva

Concepto	2014	2013	Var \$	Var %
Gastos comisión colectiva*	\$911.030.354	\$792.096.169	\$118.934.185	15%

*Dato tomado del Sistema SEUS (sumatoria cuentas de capacitación, bienestar social y estímulos, otros sueldos y salarios, dotación y suministro a trabajadores).

La variación en el rubro de gastos por convención colectiva (capacitación, bienestar social y estímulos, otros sueldos y salarios, dotación y suministro a trabajadores) correspondió a:

- a) Aumento del 22% en capacitación, bienestar social y estímulos equivalentes a \$89 millones por eventos como taller de ética, convenio Bodytech, actividades lúdicas y deportivas provistos principalmente por Compensar – Caja de Compensación Familiar.
- b) Aumento de cerca de \$167 millones, por pago de actividades como: Cierre de plan de acción 2014, vales de regalos de navidad con el tercero Big Pass S.A., jornadas de talleres de sensibilización Transmética con la Corporación Cine Club El Muro, capacitación en diplomado Gerencia SITP efectuado con la Pontificia Universidad Javeriana y curso de inglés a través de Coninglés S.A.



**OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

- c) Disminución de los pagos efectuados a los terceros Alta Dirección Ltda. por servicios de capacitación del Programa de Desarrollo Gerencial y Universidad de Los Andes por capacitación en Contratación Estatal de cerca \$131 millones.

Nota: La convención colectiva caduca en el año 2015.

1.6. Providencias judiciales

Concepto	2014	2013	Variación \$	Variación %
Sentencias*	\$244.323.120	\$4.882.391	\$239.440.729	4904%

* Dato tomado del Sistema SEUS (cuenta contable 580812 Sentencias).

La variación en la cuenta de gastos por providencias judiciales corresponde a:

- a) Sentencias en contra de **TRANSMILENIO S.A.** emitidas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y Tribunal Superior del Distrito de Bogotá de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Pago intereses moratorios sentencia Tribunal Superior del Distrito de Bogotá	\$962.743
Pago sentencia en 2° instancia Tribunal Superior del Distrito de Bogotá	\$5.037.952
Pago sentencia intereses moratorios	\$770.961
Pago sentencia Tribunal Administrativo Cundinamarca daños morales	\$237.551.464
Total general	\$244.323.120

2. Papelería y suscripciones

Concepto	2014	2013	Variación	Variación %
Papelería, suscripciones*	\$375.359.818	\$275.042.809	\$100.317.009	36%

* Dato tomado del Sistema SEUS (sumatoria de fotocopias e impresos publicaciones y suscripciones).

La variación en papelería, publicidad y suscripciones corresponde principalmente a:

- a) Aumento en el gasto de impresión de documentos con respecto al año 2013 en aproximadamente un 45%, relacionado directamente con el proveedor Sumimas S.A.S. con quien se firmó el contrato N° 404-12 por el servicio de impresión de documentos y para el cual se adicionó presupuesto en el año de 2014 por valor de \$179.732.800, debido al mayor volumen de operaciones realizadas y al incremento en el número de puestos de trabajo en el año 2014.
- b) Incremento del gasto de fotocopiado en el año 2014 con respecto al año 2013 en un 24%, por mayor número de copias requerido principalmente por la Subgerencia Jurídica



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



(respuesta a derechos de petición), Dirección Técnica de Buses (respuesta a derechos de petición, memorandos), Subgerencia Técnica y de Servicios (formatos de encuestas, validación de tiempos y correspondencia), Dirección Técnica de BRT (correspondencia y oficios) y Subgerencia de Comunicaciones (actas, avisos y correspondencia), servicio prestado por los proveedores Tesh Mark Ltda. contrato N° 201-12 cuya ejecución en el 2014 correspondió a \$30.985.329.00 y Syrtect Ltda. contrato N° 173-14 por valor de \$22.221.365.00

- c) Aumento en las suscripciones realizadas por la Entidad, especialmente por la contratación de la inscripción anual a los servicios ofrecidos por Gestionhumana.com (producto de LEGIS S.A.), portal especializado en la información y herramientas de gestión humana (CTO288-13) y afiliación, suscripción, membresía y cuota de sostenimiento anual ante la Federación Colombiana de Gestión Humana – ACRIP Seccional Bogotá y Cundinamarca.

2.1. Publicidad

Concepto	2014	2013	Variación \$	Variación %
Promoción y divulgación	\$1.793.710.085	\$3.273.594.254	\$(1.479.884.169)	-45%

La variación en el rubro de publicidad corresponde principalmente a:

- a) Disminución del 30% en los pagos efectuados a *ETB S.A. E.S.P.* por concepto de pago de pautas en medios de comunicación.
- b) Culminación de contrato CTO35-12 con Unión Temporal Century-Gran Colombia el 25 de abril del 2013, por medio del cual se efectuó el desarrollo, diseño, ejecución y seguimiento de una estrategia de divulgación e información a través de un plan de pauta en medios de comunicación masivos comunitarios que busca difundir masivamente información relacionada con la implementación y puesta en operación del sistema integrado de transporte público para Bogotá, procurando su apropiación por parte de los usuarios actuales y potenciales.
- c) Disminución del 100% en el 2014 de los pagos efectuados a la Unión Temporal Alianza Ciudadana por concepto de promoción y divulgación del SITP, relacionado con contrato CTO131-12 culminado el 10 de mayo de 2013, por medio del cual la Unión Temporal realizó el diseño e implementación de un programa y acciones de cultura ciudadana que promocionó, divulgó, educó, formó e informó sobre el sistema integrado de transporte público, para cada uno de los grupos objetivos definidos por **TRANSMILENIO S.A.**



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

3. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

3.1. Servicios públicos domiciliarios y telefonía celular

Concepto	2014	2013	Variación \$	Variación %
Servicios públicos	\$4.135.287.519	\$3.793.003.321	\$342.284.198	9%

Variación en detalle de los servicios públicos y de telefonía celular:

Concepto	2014	2013	Var \$	Var%
Teléfono	\$251.506.701	\$64.503.305	\$187.003.396	290%
Aseo, acueducto y alcantarillado	\$465.961.769	\$495.592.214	\$(29.630.445)	-6%
Energía	\$3.352.418.954	\$3.150.378.497	\$202.040.457	6%
Servicio de celular	\$65.400.095	\$82.529.305	\$(17.129.210)	-21%
Total	\$4.135.287.519	\$3.793.003.321	\$342.284.198	9%

La variación en el gasto por servicios públicos domiciliarios corresponde a:

- Aumento tarifario en los servicios públicos para el año 2014 con respecto al 2013.
- El aumento del 290% en el servicio teléfono (telefonía fija e internet) en el año 2014 con respecto al 2013 se debió a que en el periodo 2013 la ETB S.A. E.S.P. realizó cobros de cargos no correspondientes a los servicios recibidos por **TRANSMILENIO S.A.**, por lo que la Entidad no efectuó el pago del servicio hasta que la factura fue ajustada, lo cual sucedió en el año 2014, generando un incremento significativo en este rubro.
- La disminución en el cargo de aseo, acueducto y alcantarillado correspondió a que en el año 2013 el servicio era facturado a **TRANSMILENIO S.A.** como usuario de tipo industrial siendo este usuario de tipo oficial, el cual tiene una tarifa menor de cerca del 31%, adicionalmente se presentó un aumento en la tarifa para el 2014 del 4% y un mayor consumo por la apertura de nuevas estaciones del Sistema TransMilenio.
- El aumento en el consumo de energía corresponde al incremento de puestos de trabajo en aproximadamente el 11% para la sede administrativa de **TRANSMILENIO S.A.** y la apertura el 27 de diciembre de 2013 de cuatro (4) estaciones en Soacha (Despensa, León XIII, Terreros y San Mateo), así como la Estación Terminal que fue inaugurada el pasado 06 de diciembre de 2014.
- La disminución del cargo del servicio de telefonía celular obedeció al cambio de operador a Colombia Móvil S.A. E.S.P. "TIGO", quienes ofrecieron mejores tarifas por el mismo número de líneas que posee **TRANSMILENIO S.A.**, las cuales corresponden a 70 líneas distribuidas entre personal directivo (13), plantas fijas (4) y demás funcionarios funcionarios (53) y cuyo cargo máximo no excede los \$163.000,



**OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



equivalente a 0,26 SMMLV. Las líneas asignadas corresponden a cuentas controladas en cumplimiento al artículo 1° del Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998" que reza "(...) *Los planes asumidos por la entidad deberán ser de aquellos que no permitan consumos superiores a los contratados por la entidad, denominados comúnmente como planes controlados o cerrados. (...)*".

3.2. Vehículos

3.2.1. Mantenimiento

Concepto	2014	2013	Variación \$	Variación %
Mantenimiento equipo de transporte*	\$40.714.715	\$30.898.261	\$9.816.454	32%

* Dato tomado del Sistema SEUS (sumatoria cuenta 51111503 transporte y 521113 Mantenimiento concepto transporte)

La variación en la cuenta de mantenimiento de vehículos corresponde a:

- a) Cerca del 95% de los vehículos de propiedad de **TRANSMILENIO S.A.** que están operando tienen una edad superior a 4 años, por lo cual es necesaria la realización de un mayor número de mantenimientos. Así mismo, el 89% de estos vehículos corresponden a motocicletas que son utilizadas aproximadamente 18 horas diarias en la operación de Sistema TransMilenio.

3.2.2. Parque Automotor

Concepto	2014	2013	Variación \$	Variación %
Equipo de transporte tracción y elevación*	\$14.374.070.541	\$320.348.941	\$14.053.721.600	4.387%

* Dato tomado del Sistema SEUS (sumatoria cuenta 51111503 transporte y 521113 Mantenimiento concepto transporte)

La variación en la cuenta de mantenimiento de vehículos corresponde a:

- a) A 31 de diciembre de 2014 **TRANSMILENIO S.A.** registraba en su parque automotor, de acuerdo con el módulo de activos fijos del Sistema SEUS (sumatoria cuenta 163711 equipo de transporte y 167502 terrestre) cerca de 132 vehículos contabilizados por valor de \$14.374.070.541, de los cuales \$12.976.884.471 (107 vehículos) corresponden a los buses revertidos del contrato 447 de 2003 suscrito con ETMA S.A., no obstante, 8 de estos vehículos revertidos se encuentran arrendados al operador SI03 (CTO168-14) y el restante no se encuentra en funcionamiento y permanecen en el Patio de la Hoja hasta que se determine su destinación, por lo que la Entidad está gestionando un proceso de venta a través de intermediación de la Comercializadora Nave Ltda. (CTO087-2014) para la venta en subasta pública de bienes muebles de **TRANSMILENIO S.A.**



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

- b) La adquisición de vehículo nuevo, camioneta Hyundai Tucson I 35 a título de venta – permuta con destino a la Gerencia de la Entidad, en donde se entregó en parte de pago el automotor Suzuki Grand Vitara SZ 4x4 Modelo 2009 Placa OBH304 de propiedad de **TRANSMILENIO S.A.** Lo anterior de conformidad a contrato número CTO231-14 firmado con el tercero Car Hyundai S.A.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN(ES):

1) Horas Extras:

Se observó que mediante Resolución N° 602 del 23 de octubre de 2014 la Dirección Administrativa de **TRANSMILENIO S.A.** ordenó el reconocimiento y pago de horas extras y/o descansos compensatorios a trabajadores del nivel técnico y profesional, a causa de hechos que tuvieron lugar en años anteriores al de reconocimiento del gasto (2012 y 2013), así:

CONCEPTO	VALOR
Horas extras a Funcionarios Técnicos	\$972.399
Compensatorios a Profesionales Especializados	\$14.055.047
TOTAL RECONOCIDO VIGENCIAS ANTERIORES	\$15.027.446

La Oficina de Control Interno de **TRANSMILENIO S.A.** recomienda realizar el reconocimiento de las transacciones en los períodos en que se produjeron, de acuerdo con lo establecido en el numeral 117 y 283 del Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación que a texto dice:

“117. Devengo o Causación. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período”.

“283. El reconocimiento de los gastos debe hacerse con sujeción a los principios de devengo o causación y medición, de modo que refleje sistemáticamente la situación de la entidad contable pública en el período contable. Tratándose de los gastos estimados, estos deben reconocerse con base en el principio de prudencia y estar soportados en criterios técnicos que permitan su medición confiable. (...)”.

2) Centro de Costos:

Efectuar la validación de la parametrización de la cuenta 510130 Capacitación Bienestar Social y Estímulos, con el fin de tener un control apropiado en la asignación de los gastos a cada uno de los centros de costos de la Entidad, lo anterior teniendo en cuenta que se observaron registros contables en esta cuenta por valor de \$84.993.748 sin asociación a centros de costos.



**OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



**ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ**

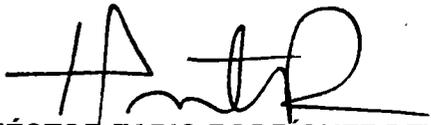
3) Vehículos:

Se recomienda efectuar seguimiento a la cuenta 163711 Equipo de Transporte, con relación a los vehículos que no se encuentran en funcionamiento, así como a las estrategias que lleva a cabo la Entidad con el objeto de dar uso y/o vender estos activos, lo cual debería llevarse a cabo en el menor tiempo posible.

CONCLUSIÓN

De conformidad con lo descrito en este informe, se concluye que las variaciones presentadas en los rubros analizados fueron justificadas de forma razonable y demuestran la adecuada administración de los recursos asignados. No obstante, este informe describe observaciones y recomendaciones sobre las cuales la Gerencia General debe implementar actividades de control que garanticen el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia contable y de austeridad en el gasto, especialmente en lo relacionado con las políticas empleadas por la Entidad para el reconocimiento y pago de las horas extras y/o compensatorios remunerados.

Bogotá D.C., 30 de enero de 2015.



HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Jesús Leonardo Flórez Torres, Contador Contratista. 

Apoyo y Orientación Técnica: Ángela Johanna Márquez Mora, Asesora Contratista. 